

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

*SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA*

ARTICULO 1º.- Toda persona física o jurídica responsable de galpón, depósito o barraca que almacene en forma permanente o circunstancial elementos o materiales que pudieran representar peligro para la vida o la salud humana o animal, conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza, deberá contar con la identificación clara y visible.-

ARTICULO 2º.- La identificación se hará por medio de carteles colocados en todos los laterales exteriores de acceso y/o egreso al establecimiento, deberán tener un tamaño no menor a 50x50 centímetros cada uno y respetarán la codificación de simbología y coloración descrita en el Anexo II de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Los depósitos que almacenen materiales que por sus características físicas o químicas presenten más de una propiedad, deberán exhibir tantos carteles como propiedades presenten él o los productos almacenados.-

ARTICULO 4º.- El control del cumplimiento de la presente Ordenanza, se realizará durante las inspecciones municipales regulares, quedando autorizados a solicitar la colaboración técnica de otro y/u otros organismos competentes en la materia.-

ARTICULO 5º.- El incumplimiento de la presente Ordenanza será sancionado con multa de 1.000 U.F.A. a 10.000 U.F.A., y/o clausura según corresponda.-

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo Municipal deberá, por el área que corresponda, enviar copia de la presente a las siguientes reparticiones:

- Cuarteles de Bomberos
- Reparticiones de Defensa Civil Municipal y Provincial
- Hospitales públicos y privados
- Escuelas públicas y privadas
- Reparticiones de Policía Provincial y Federal

ARTICULO 7º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

2146

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/04/2000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. J. G. G. G.
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.E.M.

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ QUESADA
Presidenta
Concejo Deliberante

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"



ANEXO I 2146
Ordenanza Municipal N°.....

Sistema de Clasificación de Riesgo:

CLASE 1 : EXPLOSIVOS

- 1.1 Materiales y artículos con riesgo de explosión de toda la masa
- 1.2 Materiales y artículos con riesgo de proyección , pero no de explosión de toda la masa
- 1.3 Materiales y artículos con riesgo de incendio y de que se produzcan pequeños efectos, pero no un riesgo de explosión de toda la masa.
- 1.4 Materiales y artículos que no representan riesgos notables. Generalmente se limitan a daños de emblaje
- 1.5 Materiales muy poco sensibles que presentan riesgo de explosión de toda la masa
- 1.6 Materiales extremadamente sensibles que no presentan riesgo de explosión de toda la masa.

CLASE 2 : GASES

- 2.1 Gases inflamables
- 2.2 Gases no inflamables , no tóxicos
- 2.3 Gases tóxicos.

CLASE 3: LIQUIDOS INFLAMABLES

Son líquidos , o mezclas de líquidos o líquidos conteniendo sólidos en solución o suspensión, que liberan vapores inflamables a una temperatura igual o inferior 60.5 °C.

CLASE 4: SÓLIDOS INFLAMABLES ,SUSTANCIAS ESPONTANEAMENTE INFLAMABLES , SUSTANCIAS QUE EN CONTACTO CON EL AGUA EMITEN GASES INFLAMABLES.

- 4.1 Sólido que en condiciones normales de transporte es inflamable y puede favorecer incendios por fricción.
- 4.2 Sustancias espontaneamente combustibles en condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire.
- 4.3 Sustancia que en contacto con el agua despiden gases inflamables y/o tóxicos.

CLASE 5: SUSTANCIAS OXIDANTES , PEROXIDOS ORGANICOS.

- 5.1 Sustancia que causa o contribuye a la combustión por liberación de oxígeno.
- 5.2 Peróxidos orgánicos . Compuestos orgánicos capaces de descomponerse en forma explosiva o son sensibles al calor o fricción.

CLASE 6 : SUSTANCIAS TÓXICAS (VENENOSAS). SUSTANCIAS INFECCIOSAS

- 6.1 Sustancias Tóxicas
- 6.2 Sustancias infecciosas (Materiales que contienen microorganismos patógenos)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
O.L.T y D.G. A.L.M.



CLASE 7 : MATERIALES RADIATIVOS

Se entiende por material radiactivo a todos aquellos que poseen una actividad mayor a 70 kBq/Kg.

CLASE 8: SUSTANCIAS CORROSIVAS

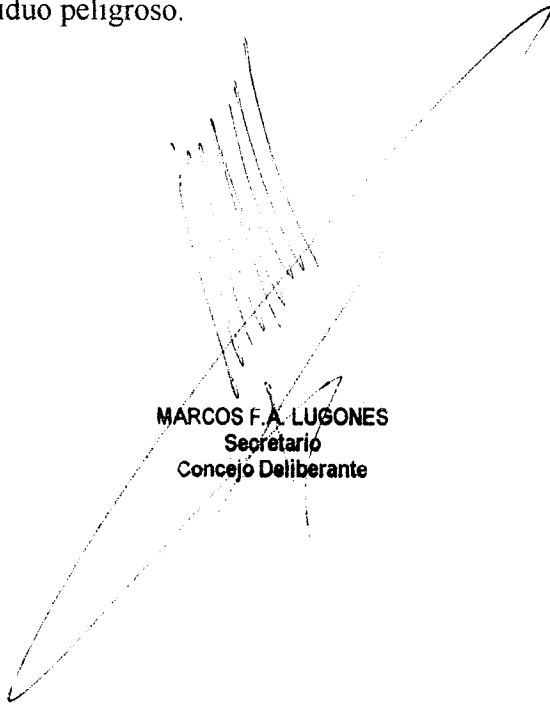
Sustancia que causa necrosis visible en la piel o corroe el acero o el aluminio.

CLASE 9: MISCELANEOS


9.1 Cargas peligrosas que estan reguladas en su transporte o almacenamiento pero no pueden ser incluidas en ninguna de las clases anteriores .

9.2 Sustancias peligrosas para el medio ambiente.

9.3 Residuo peligroso.




MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

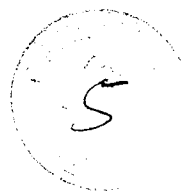


MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Rosal Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



ANEXO II 2146
Ordenanza Municipal N°.....

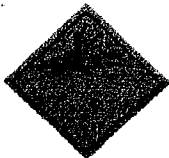
1)



CARGA MIXTA / CARGA SIN IDENTIFICAR

Descripcion Cartel : Romboidal triangulos superior e inferior en color rojo , banda central con palabra en negro y fondo blanco.

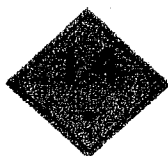
2)



EXPLOSIVOS CLASE 1

Descripción Cartel : Romboidal con fondo color naranja , figura en negro , número 1 en angulo inferior.

3)

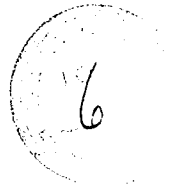


EXPLOSIVOS CLASE 1 C

Descripción Cartel: Romboidal con fondo naranja , números en negro , número 1 en angulo inferior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Manuel Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



4)



GASES INFLAMABLES CORROSIVOS CLASE 2

Descripción Cartel : Romboidal dibujo y número en blanco , fondo rojo , número 2 en ángulo inferior.

5)



GASES INERTES

Descripción Cartel: Romboidal dibujo y numero en blanco , fondo verde oscuro , número 2 en ángulo inferior.


6)



GASES OXIDANTES CLASE 2

Descripción Cartel : Romboidal dibujo y número en negro , fondo amarillo , número 2 en ángulo inferior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marsol Gordenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



7)



GASES TOXICOS Y/O CORROSIVOS CLASE 2

Descripción Cartel : Romboidal dibujo y número en negro , fondo blanco, número 2 en ángulo inferior.

8)



LIQUIDOS INFLAMABLES CLASE 3

Descripción Cartel : Romboidal dibujo y número en blanco , fondo rojo , número 3 en ángulo inferior.

9)



SOLIDOS INFLAMABLES CLASE 4

Descripción Cartel : Romboidal , dibujo y número en negro , fondo rayado rojo y blanco , número 4 en ángulo inferior.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
R. María Gardoñas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

8

10)



SUSTANCIAS ESPONTANEMAMENTE COMBUSTIBLES
TOXICAS (REACTIVAS CON EL AIRE) CLASE 4

Descripción Cartel : Romboidal , dibujo y número en negro , triángulo superior blanco y triángulo inferior rojo , número 4 en ángulo inferior.

11)



SUBSTANCIAS REACTIVAS CON EL AGUA
(EMITEN GASES INFLAMABLES Y TOXICOS) CLASE 4

Descripción Cartel : Romboidal , dibujo y número en blanco , fondo azul oscuro , número 4 en ángulo inferior.


12)

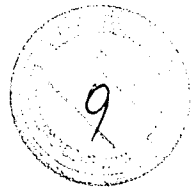


OXIDANTES (INESTABLES) CLASE 5.1

Descripción Cartel : Romboidal. Dibujo y número en negro , fondo amarillo , número 5.1 en ángulo inferior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rensol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



13)



PEROXIDOS ORGANICOS
(SUSCEPTIBLES A LA CONTAMINACION Y AL CALOR)

Descripción Cartel : Romboidal. Dibujo y número en negro , fondo amarillo , número 5.2 en ángulo inferior.

14)



SUSTANCIAS TOXICAS (NO COMBUSTIBLES) CLASE 6

Descripción Cartel: Romboidal , dibujo y número en negro , fondo blanco , número 6 en ángulo inferior


15)



SUSTANCIAS TOXICAS Y/O CORROSIVAS
(COMBUSTIBLES) CLASE 6

Descripción Cartel : Romboidal. Dibujo y número en negro , fondo blanco , número 6 en angulo inferior

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Karlos Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

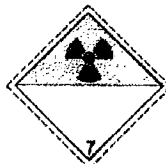
16)



SUSTANCIAS INFECCIOSAS CLASE 6

Descripción Cartel : Romboidal , dibujo y número en negro , fondo blanco , número 6 en ángulo inferior.

17)



MATERIALES RADIOACTIVOS

Descripción Cartel : Romboidal , dibujo y número en negro , triángulo inferior blanco , triángulo superior amarillo , número 7 en angulo inferior.

18)



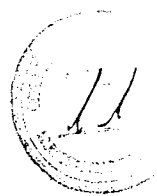
SUSTANCIAS TOXICAS Y/O CORROSIVAS CLASE 8

Descripción Cartel: Romboidal , dibuje en negro , número en blanco , triángulo superior blanco, triángulo inferior negro , número 8 en angulo inferior.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

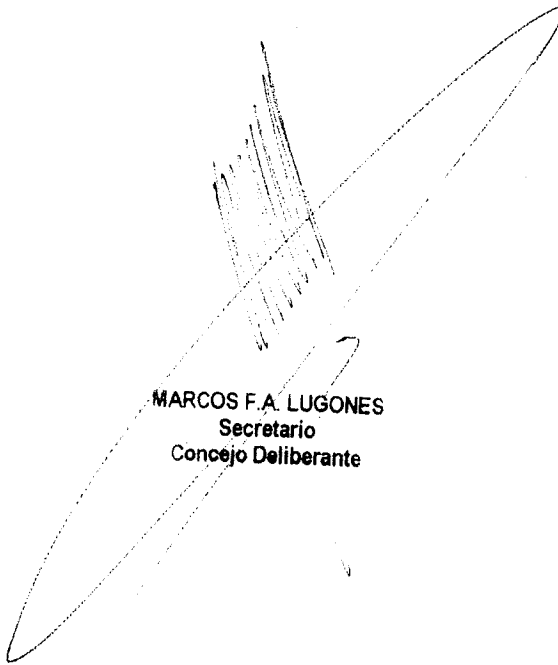


19)

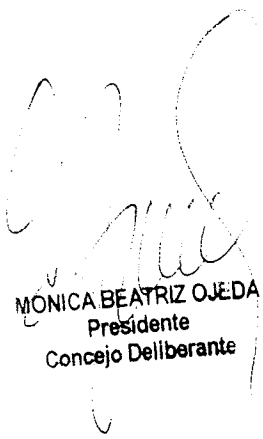


SUSTANCIAS (PELIGRO DE BAJO A MODERADO)

Descripción Cartel: Romboidal , triángulo superior rayado negro y blanco , triángulo inferior blanco , número 9 en negro en ángulo inferior.




MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante



MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Marcel Gardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 28 ABR 2000

VISTO: El Expediente N° 2401/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta Ciudad en sesión ordinaria del día 18/04/2000, por la cual se establecen normas para la identificación de galpones, depósitos o barracas que almacenen materiales peligrosos para la salud humana o animal.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T.-A.L.M. N° 179/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101°, Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

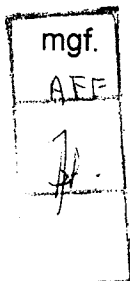
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2146**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 18/04/2000, mediante la cual se establecen normas para la identificación de galpones, depósitos o barracas que almacenen materiales peligrosos para la salud humana o animal. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 592 72000.



Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Gádenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia